

## ADENDA No. 01 LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA Nº 002 DE 2023 PA AYP OXI GEB GERENCIA- NIT. 830.053.691-8 15 de septiembre de 2023

Fiduciaria Popular S.A, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado PA AYP OXI GEB GERENCIA, haciendo uso de los dispuesto en el ítem 5.3 Adendas de los términos de referencia del proceso Licitación Privada Abierta N° 002 de 2023, se permite informar a los interesados en el presente proceso, que se hace necesario emitir la presente Adenda, con base en lo siguiente:

## **CONSIDERACIONES**

- 1. Fiduciaria Popular S.A., obrando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado PA AYP OXI GEB GERENCIA y en desarrollo del contrato fiduciario celebrado el 27 de diciembre de 2022, inicio proceso de selección a través de Licitación Privada Abierta N° 002 de 2023 para la selección objetiva del contratista para la "Montaje y construcción de sistemas individuales solares fotovoltaicos para las unidades comunitarias de atención UCAS e Instituciones Educativas IE rurales y dispersas de las ZNI de los municipios de Maicao y Riohacha, departamento de La Guajira, garantizando su desarrollo conforme con lo registrado en el Banco de proyectos de inversión de Obras por Impuestos del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP.""
- El 8 de septiembre de 2023, Fiduciaria Popular S.A en la citada calidad realizó la publicación de los Términos de Referencia para participar en el proceso de la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2023 y sus correspondientes anexos.
- 3. En atención a las observaciones presentadas por los proponentes interesados en el proceso de Licitación dentro del plazo establecido en el Cronograma, es necesario modificar los Términos de Referencia mediante Adenda No. 1 del proceso de Licitación Privada Abierta N° 002 de 2023 del Patrimonio Autónomo denominado PA AYP OXI GEB GERENCIA.

De conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, Fiduciaria Popular S.A

## **RESUELVE:**

PRIMERO. – Modificar el numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, así:

## 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

El oferente deberá acreditar experiencia en MÁXIMO tres (3) contratos ejecutados y terminados en los últimos 10 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y cuyo valor o sumatoria sea igual o mayor al 70 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV, en capacidad instalada sea igual o mayor al 70% a instalar en este proceso, y cuyo objeto y/o alcance del contrato corresponda a <u>"CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR</u> FOTOVOLTAICA Y/O PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS Y/O SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS, QUE SE HUBIERE REALIZADO PARA VIVIENDAS RURALES Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O **INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL.** 

Las MiPymes podrán acreditar su experiencia en MÁXIMO cuatro (4) contratos.

O

@fidupopular

La documentación que acredite la experiencia contractual anexada por el interesado debe contener como mínimo la siguiente información: N° del Contrato, objeto contractual, información Contratante, valor FINAL del Contrato en pesos, especificando el porcentaje de IVA y si está o no incluido, fecha de inicio, fecha de

- Dirección General Bogotá: Carrera 13ª No. 29 24 Pisos 20,21 y 24 PBX (601) 6079977 / (601) 5961506
- Correo Electrónico: servicioalcliente@fidupopular.com.co
- Página web: www.fidupopular.com.co











finalización y/o fecha de liquidación y el porcentaje de participación si corresponde a un Consorcio o Unión Temporal. Los proponentes deberán acreditar su experiencia a través del acta de liquidación o acta de finalización del respectivo contrato.

En caso de que el documento de finalización o liquidación del contrato no contenga toda la información requerida, podrá acompañarse por otro documento contractual (contrato, anexo técnico etc) que certifique lo solicitado. La presentación del acta de liquidación o finalización será de obligatorio cumplimiento. En caso de que en la Certificación expedida por la Contratante y/o Acta de Liquidación Final y/o acta de finalización no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el valor FINAL del Contrato incluye o no el IVA, se entenderá que está incluido y se descontará para el cálculo, solicitados en la experiencia especifica.

Si la demostración de la capacidad técnica requerida en este numeral se realizare mediante la acreditación de un Contrato en donde el Proponente haya participado en Consorcio o Unión Temporal o Contratista Conjunto, la Contratante validará solamente la capacidad técnica del Proponente, de acuerdo con la participación porcentual de él dentro del Consorcio o Unión Temporal o Contratista Conjunto. La certificación expedida por el Contratante debe incluir expresamente el referido porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto, o en su defecto el Proponente deberá anexar el Acta de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto.

El Proponente deberá presentar adicionalmente diligenciado el Anexo No 8.

La suma de cuantía de todos los contratos anteriores, deben ser igual o superior al 70% del presupuesto indicado en el numeral 4.3 expresado en SMMLV

**SEGUNDA:** La presente Adenda será comunicada a los interesados a través de la página Web de Fiduciaria Popular S.A. https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias

**TERCERA:** Los demás puntos de los Términos de Referencia del proceso de Licitación Privada Abierta N° 002 de 2023 del Patrimonio Autónomo denominado **PA AYP OXI GEB GERENCIA**, permanecerán iguales.

ADRIANA RODRIGUEZ LEÓN
Representante Legal
Fiduciaria Popular S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo
PA AYP OXI GEB GERENCIA



O

@fidupopular

• Página web: www.fidupopular.com.co

• Línea Nacional Gratuita: 01800-513962